



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO III

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 del programa de recuperación de la medicina tradicional y herbolaria de la Ciudad de México 4

##### Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2011 14
  - HAGAMOS ESTUDIANTES DE EXCELENCIA
  - SIGAMOS APOYANDO TÚ EDUCACIÓN
  - HAGAMOS UNA ESCUELA DIGNA
  - TENGAMOS UNA VIDA DIGNA
  - HAGAMOS JUNTOS LA DESPENSA
  - MEJORANDO TU CASA
  - TENGAMOS CALIDAD DE VIDA
  - HAGAMOS UNIDAD
  - HAGAMOS DEPORTISTAS DE EXCELENCIA

##### Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa delegacional de atención a personas con discapacidad para el ejercicio fiscal de 2011 Delegación Iztapalapa 35
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa maestros jubilados para el ejercicio fiscal de 2011 39

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se dan conocer reglas de operación del programa de ayuda económica viva Iztapalapa con derechos plenos para los adultos mayores	42
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de jóvenes de secundaria préndete con tus derechos	51
◆ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación del programa en defensa de la economía popular: ayuda económica para la compra de gas en la Delegación Iztapalapa	58
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa vale campo-ciudad para el ejercicio fiscal de 2011	66
◆ Aviso por el cual se dan a conocer reglas de operación programa deporte competitivo y comunitario para el ejercicio fiscal de 2011	75
◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa de electrificación para el ejercicio fiscal de 2011	80
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa de empleo temporal y generación de ingresos para el ejercicio fiscal de 2011	84
◆ Aviso por el que se dan reglas de operación del programa de ayuda para la capacitación de personas responsables del cuidado en el hogar de los niños de 0 a 5 años: estimulación temprana, crecimiento y desarrollo de la infancia para el ejercicio fiscal de 2011	93
<b>Delegación Tláhuac</b>	
◆ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa social JÓVENES Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	100
◆ Aviso por el que se da a conocer el lineamiento y mecanismo de operación del programa equidad y género en Tláhuac a cargo de la Delegación de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2011	108
◆ <b>Aviso</b>	111





## **VI. Procedimientos de instrumentación**

El recurso asignado a cada unidad habitacional dependerá del número de viviendas y se entregará en dos partes.

Presentada la demanda por escrito por parte de los habitantes de las unidades habitacionales el titular de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna informará por escrito si son integrados al Programa.

El titular de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna, también convocará y presidirá la Asamblea en la unidad habitacional para constituir el Comité de Administración y el de Control y Seguimiento, y elegir trabajos a realizarse en el conjunto habitacional.

El Comité de Administración se encargará de tramitar una cuenta bancaria con firma mancomunada y contratar al prestador de servicios.

Los integrantes de los Comités de Administración y de Control y Seguimiento supervisarán los trabajos, informarán y comprobarán gastos a la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna.

## **VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

Deberán presentarse por escrito a la titular de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna.

## **VIII. Mecanismos de exigibilidad**

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad.

Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

**IX.** Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnarla para su debida investigación a la instancia correspondiente.

## **X. Mecanismos de evaluación y los indicadores**

El indicador será:

Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes recibidas X 100

## **XI. Formas de participación social**

Los condóminos al ser integrantes de los Comités de Administración y el Comité de Control y Seguimiento se encargarán de administrar, contratar al prestador de servicios y supervisar los trabajos realizados en su unidad habitacional.

## **XII. Articulación con otros programas sociales**

Con el programa "Ollin Callan" de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

## **10.-HAGAMOS DEPORTISTAS DE EXCELENCIA**

### **I. Dependencia responsable**

La Delegación Gustavo A. Madero; Dirección General de Desarrollo Social; Dirección de Cultura y Deportes y Subdirección de Promoción Deportiva.

## **II. Objetivos y alcances:**

Reconocer a los deportistas de alto rendimiento, otorgando un estímulo económico a los más destacados que hayan obtenido un lugar sobresaliente representando a la Delegación Gustavo A. Madero en el ciclo oficial deportivo con el fin de estimular la participación de la comunidad.

## **III. Metas físicas**

Se otorgarán al menos 416 apoyos económicos de los cuales 250 para atletas de disciplinas individuales, 100 para atletas de disciplinas de conjunto y 66 para entrenadores.

## **IV. Programación presupuestal**

Al menos 2 millones de pesos.

## **V. Requisitos y procedimientos de acceso**

Requisitos:

Se considera a los deportistas individuales, equipos y entrenadores destacados que representando a la Delegación Gustavo A. Madero participen en competencias y torneos y obtengan lugares destacados en ellos, en su respectiva disciplina, bajo el siguiente procedimiento:

- a) Presentar documentación del atleta que consiste en:
  - Original y copia del acta de nacimiento.
  - Original y copia de Identificación oficial. (Escolar, en caso de ser menor de edad)
  - Original y copia del comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
  - 2 Fotografías tamaño infantil, blanco y negro, o color.
- b) Tener entre el mínimo y máximo de edad de acuerdo a cada categoría y rama definida en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Élite y Paralímpicos del Distrito Federal.
- c) Constancia de resultados y de participación en las competencias, para lo cual se tomará en cuenta la Memoria Técnica Deportiva o Lista de Resultados o Constancia de Participación en las competencias, emitida por la Asociación Deportiva respectiva, con la firma autógrafa del Presidente y su Sello Original.
- d) Formato y Documentación de la solicitud del atleta debidamente requisitada, con las firmas autógrafas del atleta y el visto bueno del Presidente y/o responsable de la liga deportiva delegacional o distrital acreditada.

## **VI. Procedimiento de acceso:**

El o los aspirantes a beneficiarios deberán cumplir con los lineamientos establecidos por la convocatoria en tiempo y forma.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social emitirá la convocatoria de manera abierta a los atletas de las distintas disciplinas deportivas, tanto individuales como de conjunto.

La convocatoria deberá considerar los tiempos improrrogables de inicio y término de recepción de solicitudes a beneficiarios; requisitos; sede y/o instalaciones de recepción de propuestas; días y horarios de atención; fecha de publicación de resultados y fecha de entrega de los estímulos a los beneficiarios; mismos que serán seleccionados mediante los siguientes criterios:

Criterios de selección de los beneficiarios:

- a) Por lugar obtenido, primero, segundo o tercero por disciplina y categoría, en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Élite y Paralímpicos del Distrito Federal vigente, sea su participación en disciplinas individual o de conjunto, representando a Gustavo A. Madero.

En caso de no contar con los elementos para aplicar con oportunidad este criterio, de manera supletoria se aplicará el siguiente:

- b) Estudio Técnico Deportivo, que consiste en el análisis y documentación de la trayectoria y constancia deportiva del atleta en los últimos tres años de participación en competencias oficiales representando a Gustavo A. Madero.

## **VII. Procedimiento de Instrumentación**

\_ El titular de la Dirección General de Desarrollo Social convocará a la comunidad deportiva a participar en el concurso de Becas a la Excelencia Deportiva en Gustavo A. Madero.

\_ El Comité de la Liga Deportiva Delegacional en sus diversas disciplinas; Deportistas y Entrenadores en general, realizarán sus propuestas cubriendo en tiempo y forma los criterios antes mencionados ante el titular de la Subdirección de Promoción Deportiva,

\_ La Subdirección de Promoción Deportiva se encargará de analizar y evaluar cada una de las solicitudes, elaborando una propuesta de padrón con base en los criterios referidos anteriormente.

\_ Este padrón será enviado al titular de la Dirección de Cultura y Deportes para su validación, en apego a los requisitos y criterios establecidos en las reglas de operación conforme el manual de procedimientos de la Delegación Gustavo A. Madero.

\_ Una vez validado el padrón la Dirección de Cultura y Deporte lo publicará conforme la fecha establecida en la Convocatoria, señalando el día, la hora y el lugar para la entrega de los recursos a los derechohabientes.

### **Restricciones**

Se invalidará al aspirante cuando haya incurrido en alguno de los siguientes puntos:

- Dejar de asistir a sus entrenamientos y competencias representando a G. A. M.
- Alterar la documentación oficial.
- Representar a más de una entidad federativa durante el ciclo de competencias.
- Sólo podrá participar por una disciplina deportiva.

**Nota:** El registro de aspirantes no garantiza la asignación de la beca, sino exclusivamente el derecho a participar en el concurso de selección por el otorgamiento de Becas a la Excelencia Deportiva.

## **VIII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

El atleta, equipo o entrenador inconforme podrá presentar en forma verbal o por escrito su queja ante el Director General de Desarrollo Social. Quien evaluará el caso y en un tiempo no mayor a quince días hábiles, emitirá al quejoso por escrito, lo conducente.

En caso contrario el atleta, equipo o entrenador inconforme podrá presentar verbal o por escrito su queja ante la contraloría interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

#### **IX. Mecanismo de exigibilidad**

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social y que haya cumplido con los requisitos y criterios de selección arriba mencionados.

1.- Podrá presentar su solicitud por escrito, incorporando la documentación o expediente que acredite la exigencia de su derecho, ante el Director General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero; su solicitud será por escrito, agregando los argumentos que considere pertinentes derivados de los hechos que considere fundamento de su queja o impugnación.

2.- En caso de no satisfacer al derechohabiente del programa, la respuesta del Director General de Desarrollo Social, éste podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización (LOCATEL) de conformidad con los Artículos 72 y 73 del citado reglamento.

#### **X. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Los indicadores son:

Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes recibidas X 100

Número de becas entregadas / Número de becas programadas X 100

#### **XI. Formas de participación social**

La participación activa del Comité de la Liga Deportiva Delegacional, deportistas y entrenadores

#### **XII. Articulación con otros programas sociales**

Con el Sistema de Becas del Instituto del Deporte del Distrito Federal;

Con el Sistema de Becas de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)

Con el Sistema de Becas de otras instituciones de asistencia social y educativas;

A fin de que impidan la duplicidad del beneficio a un mismo atleta.

**“Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.”**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

**VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO**

\_\_\_\_\_